

to de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Anchuras de los Montes el próximo día 23 de julio, a las once horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos.

Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.484-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario
1-a	«Valdeperdices, S. A.»
2-a	Don Matías y doña Mercedes Moro Carrión.
3-a	Herederos de don Demetrio García Fernández y don Carlos Díaz Lledó.
4-a, 10-a, 12-a, 16-a, 18-a, 20-a, 22-a y 23-a	Don Elías Bodas Blanco.
5-a y 7-a	Doña Consuelo Gutiérrez Urbina.
6-a y 15-a	Don José Olmos Gutiérrez.
8-a	Don Julián Serrano Gutiérrez.
8-a bis	Doña Luisa Gutiérrez Paramio.
9-a	Don Domingo Paredes Delgado.
13-a	Herederos de don Federico Montero Monje.
14-a	Don Nicomedes Bodas López.
17-a y 19-a	Herederos de don Nicomedes Bodas López.
21-a y 11-a	Herederos de don Cipriano Paredes Delgado.

13666 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Embalse de Benimar, núcleo urbano, pieza número 1, en término municipal de Benimar (Almería)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios e inquilinos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 27 de julio de 1976, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Benimar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director.—5.363-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Juan López Fernández.
Don José Ruiz Martín (mayor).
Inquilino: Don Andrés Fernández Brao.
Don José Sánchez Fernández.
Don Juan Sánchez Sánchez (de Policarpo).
Don José Indalecio Ruiz.
Don Angel Sánchez Rincón.
Don Antonio Roda Rincón.
Don Juan Ramón Victoria.
Inquilino: Doña Angeles Victoria Sánchez.
Doña Dolores Añez Sánchez.
Don Andrés Pérez Campoy.
Doña Francisca Sánchez Ruiz y doña Dolores Sánchez Blanco.

Don Juan Fernández Campoy.
Ayuntamiento de Benimar (viviendas Maestrós).
Ayuntamiento de Benimar (escuelas).
Don Juan Sánchez Maldonado.
Don Antonio Fernández Campoy.
Doña Gábor López Vázquez.
Inquilino: Doña Gábor Vázquez Checa.
Don Antonio Fernández Campoy.
Don José Maldonado Sánchez.
Don Miguel Sánchez Callejón.
Don Juan López Sevilla.
Don Miguel y don José Rodríguez Marín.
Don Juan López Sevilla.
Doña Rosario Martín Fernández.
Don Antonio Sánchez Blanco.
Don José Maldonado Sánchez.
Inquilino: Don José Baños Catena.
Don Antonio Sánchez Blanco y don José Maldonado Sánchez.
Don Antonio Galdeano Fernández.
Compañía Sevillana de Electricidad.
Don Cecilio Sánchez Rodríguez.
Don Ramón Maldonado Sánchez.
Doña Dolores Blanco Maldonado.
Don Francisco Roda Sánchez.
Inquilino: Don Miguel Heredia Fernández.
Doña Leocadia Maldonado Sánchez.
Don Francisco Sánchez Blanco.
Herederos de don Manuel Fernández Rodríguez.
Inquilinos: Don Antonio y doña Encarnación Fernández Campoy.
Iglesia parroquial de Benimar.
Herederos de don Juan Sánchez Sánchez.
Inquilino: Doña Rosa Díaz Pérez.
Ayuntamiento de Benimar (vivienda Médico).
Don Francisco Maldonado Maldonado.
Don Antonio Sánchez Román.
Don Juan Medina Manzano.
Inquilino: Don Francisco Vicente Peregrina.
Don José Molina Manzano.
Herederos de don Francisco Sánchez Sierra.
Don Juan Sánchez Martín.
Don Juan Sánchez Sánchez (De Agustín).
Don Juan Ruiz Martín.
Don Andrés Campoy Roda.
Don Francisco Maldonado Maldonado.
Don Angel Ruiz Roda.
Herederos de doña Juana Martín Utrera. Usufructuario: Don Antonio Baños Martín.
Doña Francisca Sánchez Ruiz y doña Dolores Sánchez Blanco.
Doña Isabel Baños Rodríguez.
Don José Ruiz Martín (menor).
Doña Eladia Díaz Roda.
Herederos de doña Josefa Sánchez Sánchez.
Don Ramón Vicente Vicente.
Don José Sánchez Victoria.
Don Juan Victoria López.
Inquilino: Doña Encarnación Medina López.
Doña Rosario López Sánchez.
Doña Dolores Escobosa Erbillá.
Inquilino: Don Antonio Cabeo Rodríguez.
Don Juan Sánchez Sánchez (De Bernardo).
Don Juan Romera Frías.
Doña Martirio Brau Maldonado.
Inquilino: Don Manuel J. Sánchez Brau.
Don Francisco Rodríguez Romera.

13667 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Embalse de Benimar, núcleo urbano, pieza número 2, en término municipal de Benimar (Almería)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios e inquilinos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de julio de 1976, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Benimar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director.—5.362-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Doña Encarnación Medina Díaz.
Don Manuel Sánchez Rincón.

Doña Dolores Sánchez Blanco.
 Doña Encarnación Sánchez Sánchez. Inquilino: Don Antonio Sánchez Sánchez (de Policarpo).
 Don José Sánchez Sánchez (de Policarpo).
 Doña Isabel Baños Rodríguez. Inquilino: Don Francisco Sánchez Baños.
 Don Juan Román Victoria.
 Doña Carmen Marín Vargas. Inquilino: Doña Encarnación Marín Vargas.
 Don Antonio Sánchez Román.
 Doña Araceli Sánchez Espejo.
 Iglesia Parroquial de Beninar (vivienda).
 Doña Francisca Sánchez Ruiz y Parroquia de Beninar (finca rústica).
 Don Antonio Sánchez Sánchez.
 Don Juan Rodríguez Jiménez.
 Doña Dolores Añez Sánchez.
 Herederos de don Pedro Medina Ruiz. Inquilino: Doña María Gádor Fernández Campoy.
 Don José Rodríguez Marín.
 Doña Gádor Díaz Sánchez.
 Don Juan López Fernández.
 Don Juan Ruiz Roda.
 Doña Bárbara Rincón Fernández.
 Doña Pascuala Medina Díaz.
 Don José Sánchez Rincón.
 Doña Rosario Ruiz Roda.
 Don Angel Ruiz Roda.
 Don Juan Ruiz Roda.
 Doña Antonia Maldonado Sánchez.
 Don Ramón Maldonado Sánchez.
 Don Miguel Sánchez Fernández.
 Don Francisco Añez Sánchez.
 Don José Indalecio Ruiz.
 Don Francisco Baños Moral.
 Doña María Sánchez Sagusto.
 Don Antonio Rincón Arévalo.
 Don Eusebio Sánchez Sánchez.
 Doña Carmen Sánchez Sánchez.
 Doña Gádor Catena Añez.
 Don Francisco Blanco Moral.
 Doña Encarnación Martín Galdeano.
 Don José Manzano Martín.

Don Angel Sánchez Rincón.
 Iglesia Parroquial de Beninar (finca rústica).
 Doña Angelina Sánchez García. Inquilino: Don Juan Sánchez Sánchez.
 Doña Rosa Sánchez Sánchez.
 Herederos de don Aurelio Maldonado Sánchez. Inquilino: Doña Encarnación Sánchez Sánchez.
 Don Francisco Díaz Sánchez.
 Don Julio Sánchez Román.
 Doña Mariana Sánchez Sánchez.
 Don Juan Vargas Rivas.
 Doña Antonia Victoria López.
 Herederos de doña Angelina López Campoy.
 Doña Ana López Campoy.
 Don José A. Martín Victoria.
 Don José Indalecio Ruiz.
 Don José Rincón Pérez.
 Doña Dolores Añez Sánchez.
 Don Miguel Sánchez Sánchez. Inquilino: Don Antonio Sánchez Fernández.
 Herederos de doña Rosario López Moreno.

13668 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Aprobado el 1 de julio de 1976 el proyecto de las obras del «Canal de los Riegos de Valdecañas, 1.ª fase, tramo 1.º, en término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres)», al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Belvis de Monroy a la hora y día que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.
 Madrid, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.449-E.

RELACION DE AFECTADOS

Día 22 de julio, a las diez horas de la mañana.

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Has.
1	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	El Piojal.	1	62	Erial a pastos.	2,3592
2	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	El Piojal.	56	1	Erial a pastos.	0,6285
3	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	56	1	Erial a pastos.	0,6475
4	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	57	2	Erial a pastos.	0,1575
5	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	58	2	Erial a pastos.	0,4550
6	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	58	2	Erial a pastos.	4,3610
7	Herederos de María Antonia y Angeles de la Calle Silos.	Dehesa del Prado.	48	2	Erial a pastos.	0,1855
8	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	1,4120
9	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	0,2320
10	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1 b	Erial a pastos.	1,5400
11	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	48	1	Erial a pastos.	1,1104
12	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Regadío.	1,3440
13	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Erial a pastos.	0,2112
14	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	2	Cereal secano.	1,6970
15	D. Diego de Alcázar y Caro.	Huertos y greros.	45	1	Arbolado.	0,1225
16	D. Ricardo Rocha Camacho.	Las Viñas.	44	1 a	Cereal secano.	0,0700
	D. Ricardo Rocha Camacho.	Las Viñas.	44	1 a	Regadío.	0,2940

13669 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Aprobado el 1 de julio de 1976 el proyecto de las obras del «Canal de los Riegos de Valdecañas, 1.ª fase, tramo 1.º, en término municipal de Saucedilla (Cáceres)», al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, previsto

en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura a continuación, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Saucedilla a la hora y día que se indican, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.
 Madrid, 2 de julio de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—5.448-E.